

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **5879**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.22.002**

SANTIAGO, 27 SET. 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución N° 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.22.002** ubicado en **Cnel. Alejandro Sepúlveda s/n con Antiplano** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **09/09/2011** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Reparacion de filtracion subterránea**.
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Constructora Nepal CBS Ltda.** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Constructora Nepal CBS Ltda.**, Rut **76.616.810-8**, representada legalmente por don **Luis Loyola Palacio**, ambos domiciliados en **Emiliano Figueroa N° 8873 San Ramón**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.22.002**, ubicado en **Cnel. Alejandro Sepúlveda s/n con Antiplano**, consistente en **Reparacion de filtracion subterranea**.
2. Páguese a la Empresa contratista **Constructora Nepal CBS Ltda.**, la suma de \$ **130900.- (ciento treinta mil novecientos pesos)** IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantenimiento de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



**GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**

GRN/ SMA /RDA/JUN/dafa

DISTRIBUCION -

Oficina de Partes

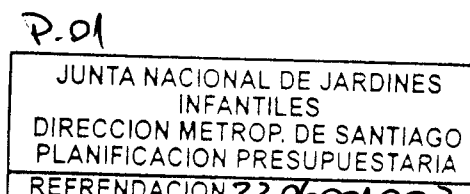
Coordinador de Recursos Físicos

Coordinador de Recursos Financieros

Subdirección de Planificación Presupuestaria

Unidad Prevención de Riesgos

Unidad Infraestructura



NEPAL CBS LIMITADA

CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE MANTENCION

Santiago, 14 de Septiembre de 2011

SEÑORES
JUNJI
PRESENTE

At.: Sr. Jose Uribe

Por medio de la presente, hacemos llegar a Ud., los siguientes antecedentes correspondiente a Jardín Infantil CENTRAL LO HERMIDA Código 13.1.22.002.

- Presupuesto por Reparación de Filtración de Agua
- Solicitud de Trabajo de Emergencia
- Recepción de Obras

Saluda Atentamente a Ud., Sin Otro particular y esperando que la presente tenga una buena acogida,


CARLOS LOYOLA PALACIO
CONSTRUCTORA NEPAL CBS LTDA.
RUT: 76.616.810-8

EMILIANO FIGUEROA N° 8873 - SAN RAMON / FONO 02 559 1450

NEPAL CBS LIMITADA
CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE MANTENCION

SANTIAGO, 13 DE SEPTIEMBRE 2011

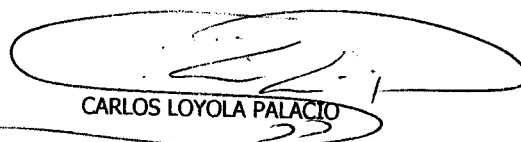
SEÑORES
JUNJI
PRESENTE

AT. SR. JOSE URIBE

REF.: REPARACION DE FILTRACION DE AGUA
EN JARDIN INFANTIL CENTRAL LO HER-
MIDA COD. 13.1.22.002 EN PEÑALOEN.

PRESUPUESTO 21 - 2011

Nº		UN	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
	REPARACION DE FILTRACION SUBTERRANEA DE AGUA REPOSICION DE CAÑERIA CODO Y TEE PICADO Y REPARACION DE PAVIMENTO.	GL	1,00	110.000	110.000
SUB-TOTAL					110.000
IVA 19%					20.900
TOTAL PRESUPUESTO					130.900



CARLOS LOYOLA PALACIO

CONSTRUCTORA NEPAL CBS LTDA.

RUT: 76.616.810-8

EMILIANO FIGUEROA Nº 8873 - SAN RAMON FONO (02) 559 1450

SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

477
FOLIO N°

1

DE :

DIRECTORA	Sylvia Terrozo	
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA SOLICITUD
13.1.22.002	CENTRAL LO HERMIDA	09/09/2011

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

REPARACION DE FILTRACION DE AGUA

CONTRATISTA:

NOMBRE	CONSTRUCTORA NEPAL CBS LIMITADA
PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO	

DESCRIPCION DEL TRABAJO:

REPARACION DE FILTRACION DE AGUA

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

NOMBRE	José Gabriel
CARGO	Const. Civil
FIRMA	



(Subcontrata)

22

NOMBRE Y FIRMA
CONTRATISTA
CONSTRUCTORA NEPAL CBS LTDA.
RUT: 76.616.810-8

RECEPCION DE OBRAS

		FOLIO N°	472
DIRECTORA	Sylvia Tienas Soto		
ITO RESPONSABLE			
PLAZO EJECUCION			
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA INICIO TRABAJOS	FECHA TERMINO TRABAJOS
13.1.22.002	CENTRAL LO HERMIDA	09-09-2011	12-09-2011

A : SUBDIRECTOR DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS

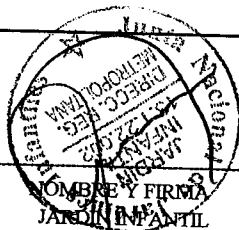
Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme, los trabajos realizados por:

CONTRATISTA	CONSTRUCTORA NEPAL CBS LIMITADA
-------------	---------------------------------

QUE DETALLO A CONTINUACION

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	REPARACION FILTRACION DE AGUA	GL	1
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

OBSERVACIONES



NOMBRE Y FIRMA

CONSTRUCTORA NEPAL CBS LTDA.

RUT: 76.616.810-8

ITO

INSTRUMENTO A